

Antonio Muñoz Calzada, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A., a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Folleto Base de Pagarés redactado de conformidad con el Anexo V del Reglamento (CE) Nº 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004,

CERTIFICO

Que el contenido del CD-ROM que se adjunta a la presente certificación, rotulado "BANCO PASTOR, S.A. – Ampliación del importe del Folleto Base de Pagarés – 21 de junio de 2007", se corresponde fielmente con el texto del "Suplemento al Folleto de Base de Pagarés" registrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 21 de junio de 2007.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda el escrito del citado suplemento al Folleto de Base incluido en el CD-ROM adjunto en su página web.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veinticinco de junio de dos mil siete.

CNMV. Dirección de Mercados Primarios Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID





SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARES 2006

BANCO PASTOR S.A.

Junio 2007

El presente Suplemento se ha inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2007 y se complementa con el Folleto de Base, registrado con fecha 5 de diciembre de 2006, en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, redactado según los Anexos V y XI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión.



1. PERSONAS RESPONSABLES

Don Antonio Muñoz Calzada, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A. (en adelante, "Banco Pastor", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor"), con NIF 51.396.956Y, en su calidad de Director de Gestión Financiera del Balance de la Entidad, y debidamente facultado al efecto según acuerdo de la Comisión Delegada de de Banco Pastor de fecha 31 de mayo de 2007, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto de Base de Pagarés.

Don Antonio Muñoz Calzada como responsable del presente suplemento asume la responsabilidad por su contenido y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La persona responsable del presente Suplemento y en virtud del acuerdo mencionado, modifica los siguientes aspectos y apartados del Folleto de Base de Pagarés, que a continuación se incluyen, registrado con fecha 5 de diciembre de 2006 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados del mencionado Folleto sin modificación alguna:

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Este apartado quedará redactado:

El presente Programa de Pagarés tiene como base el acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas de Banco Pastor, S.A. de fecha 27 de abril de 2006 por la que facultaba al Consejo de Administración de la Entidad Emisora para acordar la emisión de pagarés, y el acuerdo de Consejo de Administración de 26 de octubre de 2006 en la que se acuerda la realización de un programa de pagarés por importe máximo de tres mil millones de euros de saldo vivo emitido en cada momento y se establecen las líneas generales de las emisiones a realizar al amparo de dicho Programa.

No existen otros acuerdos o documentos de los que se deriven limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores a emitir al amparo del presente Programa o ejercitar los derechos incorporados a ellos.

El acuerdo por el que se procede a la ampliación del importe del folleto de Base registrado el 5 de diciembre de 2006 es el que se enuncia a continuación:

- Acuerdo de Comisión Delegada de 31 de mayo de 2007.

5.1 Descripción de las ofertas públicas

Este apartado quedará redactado:

5.1.2. Importe de la oferta

El importe de la oferta será de CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000.-) de euros de saldo vivo nominal máximo en cada momento, dado que los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 5.000.000.



Firma de la persona responsable de la información del Folleto de Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, firma en Madrid a 13 de junio de 2007.

Antonio Muñoz Calzada Director Gestión Financiera del Balance.